



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-02294504-GDEBA-DADMHYFGP - PINCOLINI Maria - Aprobación del Contrato de Locación de Obra - P mo. BID4435 OC/AR

VISTO el EX-2022-02294504-GDEBA-DADMHYFGP, mediante el cual tramita la aprobación del contrato de María Elda PINCOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 22/20 -modificado por el Decreto N° 983/21- faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Finanzas a “Intervenir en coordinación con otras áreas del gobierno provincial en la programación, formulación, negociación, aprobación y gestión de la cartera de préstamos con los Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito”;

Que el 20 de diciembre de 2018, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires suscribió el Contrato de Préstamo N° 4435/OC-AR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la provincia de Buenos Aires”;

Que dicho Programa tiene por objetivo mejorar la eficacia de la gestión administrativa y técnica de los procesos de inversión pública del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, para lo cual se lo ha dividido en dos componentes;

Que el componente I “Fortalecimiento del Sistema Provincial de Inversión Pública” será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Finanzas;

Que en consecuencia, deviene necesario contar con un consultor “Analista en gestión”, en el marco del Componente I. “Fortalecimiento del Sistema Provincial de Inversión Pública en el Ministerio de Hacienda y Finanzas” 1.1 Fortalecimiento de los procesos de Inversión Pública, “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires”;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción a la recontractación en trámite, conforme surge de los órdenes 5 y 6;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a partir de la Ley N° 15164, el Ministerio de Economía se denomina Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo previsto en el artículo 39 de la Ley N° 10189 modificatorias, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 108/16;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 108/16
EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato suscripto entre María Elda PINCOLINI (DNI N° 10.988.613, clase 1953) y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el día 18 de febrero de 2022, que como Anexo Único (INLEG-2022-04692189-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP) forma parte integrante de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que invocan y fundamentan la idoneidad de la persona elegida, objeto del contrato y retribuciones acordadas.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° que asciende a la suma de pesos un millón ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta (\$ 1.147.560) será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310 Jurisdicción 111.08 - Unidad Ejecutora 453 - PRG 9 - ACT 2 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 – UG 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.